



PARA USO OFICIAL

PARA USO OFICIAL

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Panamá, 14 de abril de 2026

RESOLUCIÓN No.1149-DNFG

“Por la cual se deja sin efecto la Resolución No.1331-DNFG del 8 de abril de 2025”.

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES**

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, Orgánica de la Contraloría General, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022, establece las funciones específicas del Contralor General de la República, entre las cuales se encuentran las establecidas en los literales “c” y “ch”, referentes a refrendar los actos de manejo que impliquen erogación o afectación de patrimonios públicos.

El Parágrafo del citado Artículo 55, le atribuye al Contralor General la facultad de delegar sus atribuciones en otros funcionarios de la Contraloría General de la República, salvo las establecidas en los literales “a”, “d”, “f”, “i” y “j”.

En la Resolución No.1331-DNFG del 8 de abril de 2025, publicada en Gaceta Oficial No.30257-A y en la Resolución No.275-DNFG de 4 de febrero de 2026, publicada en Gaceta Oficial No.30462, se efectúan delegaciones de refrendo sobre los actos de manejo de bienes y fondos públicos.

Luego de analizar la aplicación de las delegaciones otorgadas mediante Resolución No.275-DNFG de 4 de febrero de 2026, publicada en Gaceta Oficial No.30462, se ha considerado realizar actualización de las delegaciones previas otorgadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución No.1331-DNFG del 8 de abril de 2025, publicada en Gaceta Oficial No.30257-A, mediante la cual se efectuaron delegaciones de refrendo, sin límite de cuantía, sobre los actos de manejo de bienes y fondos públicos.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ventura E. Vega
VENTURA E. VEGA P.
Secretario General



Contraloría General de la República
Despacho Superior
COPIA AUTENTICADA DE SU ORIGINAL

Anel Flores
ANEL FLORES
Contralor General



15 ABR 2026

Este documento consta de *7* paginas
Ventura E. Vega
SECRETARÍA GENERAL